



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 30 DE NOVIEMBRE DE 1991

Número 277

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Transportes y Puertos

Notificación de denuncia.	7371
Notificación de denuncia.	7372
Notificación de denuncia.	7372
Notificación de denuncia.	7372

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Administración de Hacienda de Lorca. Notificación.	7373
Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Administración de Hacienda de Cieza. Sección 2.ª de Gestión Tributaria. Notificación.	7374
Delegación de Hacienda de Murcia. Notificación.	7376

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Cédula de requerimiento.	7379
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Ronda. Juicio 1/88.	7379
Primera Instancia e Instrucción de Huéscar (Granada). Juicio 211/89.	7379
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Autos número 175/91.	7379
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 113/90.	7380
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.031/89.	7380
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza. Autos número 258/91.	7380
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Juicio número 144-91.	7380
Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos número 326/90.	7381
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 245/90.	7381
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 2.087/89.	7381
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 744/90.	7382
De lo Social de Cartagena. Autos número 107/91.	7382
Primera Instancia e Instrucción número Tres Lorca. Autos número 209/91.	7382
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 327/90.	7383
De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 50/90.	7383
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	7384
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 252/89.	7384
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 677/90.	7385
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 738/86.	7385
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.299 de 1991.	7386

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.317 de 1991.	7386
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.358 de 1991.	7386
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.359 de 1991.	7386
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.316 de 1991.	7387
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.302 de 1991.	7387
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.301 de 1991.	7387
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.307 de 1991.	7387
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.303 de 1991.	7388
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.326 de 1991.	7388
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.335 de 1991.	7388
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.324 de 1991.	7388
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.174 de 1991.	7389
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.339 de 1991.	7389
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.338 de 1991.	7389
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.337 de 1991.	7389
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente 420/89.	7390
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 302/91-A.	7390
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 777-C/91.	7390
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 00249/1991.	7390
Primera Instancia número Trece de Madrid. Procedimiento 105/86.	7391
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 301/90.	7391
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.188/83.	7392
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 412/90.	7392
Primera Instancia número Siete de Madrid. Autos número 1.093/88.	7393
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente 1.097-C/91.	7394
Primera Instancia Yecla. Autos 67/89.	7394
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 52/91.	7394
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.344 de 1991.	7395
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.345 de 1991.	7395
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.361 de 1991.	7395
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.362 de 1991.	7395
De lo Social número Cinco de Granada. Autos número 284/91.	7396
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Proceso número 1.221/90.	7396
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 555/90-A.	7397

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARAVACA DE LA CRUZ. Designados miembros de la Comisión de Gobierno.	7399
CARAVACA DE LA CRUZ. Nombramientos de Tenientes de Alcalde.	7399
TORRE PACHECO. Licencia para ampliación de taller mecánico con carrocería y pintura, en Ctra. de Los Alcázares.	7399
BENIEL. Licencia para taller de carpintería, en Beniel, Brazal de la Cruz.	7399
SANTOMERA. Legalización de taller de confección de tipo artesanal de primera categoría, en calle San Antonio, 1.	7399
CARTAGENA. Aprobar definitivamente la Ordenanza sobre Uso del Suelo y Edificación.	7400
CARAVACA DE LA CRUZ. Se ha delegado en favor de los Concejales miembros de la Comisión de Gobierno, atribuciones.	7400
CARTAGENA. Proyecto de «Obras complementarias en pista polideportiva de barrio Peral-Cuatro Santos».	7400
CARTAGENA. Proyecto de «Explanación y cerramiento del campo de fútbol en barriada Santísima Trinidad».	7400
MURCIA. Licencia para local para fotografía, en Avenida Constitución, 11.	7400

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Transportes y Puertos

12678 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Ibáñez González, José, que en virtud del expediente número S00273891, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando fruta desde Alcantarilla a San Pedro del Pinatar, careciendo de la tarjeta visado de transportes del año en curso.

Norma infringida: Art. 140 a) Ley 16/87, 30-VII, Art. 197 a) R.D. 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Mayor, 239, 30820-Alcantarilla (Murcia), se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia a 30 de octubre de 1991.—La Instructora, **Carmen Digos Mira**.

12679 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Automáticos Corvisa, que en virtud del expediente número S00149891, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando maquinaria de juegos recreativos careciendo de tarjeta de transportes, así como de cualquier otro documento que lo sustituya.

Norma infringida: Art. 141 b) Ley 16/87, 30-VII, Art. 198 b) R.D. 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Las Agustinas, s/n., 30007-Zarandona (Murcia), se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia a 23 de octubre de 1991.—La Instructora, **Carmen Digos Mira**.

12680 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Itete, S.A., que en virtud del expediente número S00141391, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular un camión desde Murcia a Fortuna transportando un compresor, careciendo de tarjeta de transportes. Lleva el camión a ambos lados distintivos radio acción de servicio particular.

Norma infringida: Art. 141 b) Ley 16/87, 30-VII, Art. 198 b) R.D. 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio calle Mayor, 65, 30007-Puente Tocinos (Murcia), se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia a 23 de octubre de 1991.—La Instructora, **Carmen Digos Mira**.

12681 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Prefabricados Camore, que en virtud del expediente número S00173991, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando bloques desde El Siscar-Santomera, hasta Aspe (Alicante), careciendo de visado de transportes del año en curso.

Norma infringida: Art. 141 b) Ley 16/87, 30-VII, Art. 198 b) R.D. 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Alicante, s/n., 30149-El Siscar (Murcia), se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia a 23 de octubre de 1991.—La Instructora, **Carmen Diges Mira**.

12682 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Azulejera Murciana, que en virtud del expediente número S00181991, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando azulejos desde La Torre de la Horadada (A) hasta Los Dolores (MU), careciendo de tarjeta visado de transportes del año en curso. Presenta una correspondiente al año 1990, número 3713315. Posee distintivos radio acción nacional y M.P.

Norma infringida: Art. 141 b) Ley 16/87, 30-VII, Art. 198 b) R.D. 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Camino Tiñosa, s/n, 30570-Los Dolores (Murcia), se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia a 23 de octubre de 1991.—La Instructora, **Carmen Diges Mira**.

12683 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Fernández Delgado, M., que en virtud del expediente número S00166391, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular de retorno con envases vacíos de reparto de pollos desde El Cañarico a Murcia y alrededores, careciendo de visado de transportes. Lleva la de 1987.

Norma infringida: Art. 141 b) Ley 16/87, 30-VII, Art. 198 b) R.D. 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Arco de Santo Domingo, 30001-Murcia, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia a 23 de octubre de 1991.—La Instructora, **Carmen Diges Mira**.

12684 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de García López, Ramona, que en virtud del expediente número S00167191, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 10.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando una persona más de la autorizada en la tarjeta de transportes.

Norma infringida: Art. 142 d) Ley 16/87, 30-VII, Art. 199 d) R.D. 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Vicente Medina, 10, 30565-Las Torres de Cotillas (Murcia), se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia a 23 de octubre de 1991.—La Instructora, **Carmen Diges Mira**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12232

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LORCA

Sección de Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

El Administrador.—Luis Sanz Jiménez.

(D.G. 903)

N.º Liquidación	Nombre y apellidos	Ejercicio	Concepto	Modelo	Importe
510.315.9	CORBALAN ROBLES, JOSE LUIS	88	IRPF	130—15	30.000
510.316.6	CORBALAN ROBLES, JOSE LUIS	88	IVA	300—15	30.000
398.030.9	GARRE CERON, TRINIDAD	90	E.O.S.	—	10.000
510.359.3	HERNANDEZ RUIZ, CARIDAD	88	IVA	300—1T	30.000
398.059.1	LOSADA ALBARADO, ANGEL	87	IVA	300	25.000
510.280.1	MONTIEL MURCIA, ANTONIO	88	IRPF	110—2T	30.000
510.293.0	PEREZ BLAZQUEZ, MIGUEL	87	IRPF	130—4T	30.000
510.311.0	PORLAN MARTINEZ, DOMINGO	87	IPF	130—4T	30.000
510.312.7	PORLAN MARTINEZ, DOMINGO	87	IPF	130—4T	30.000
510.086.4	PUERTA GARCIA, JOSE	87	IVA	300—4T	30.000
510.085.7	PUERTA GARCIA, JOSE	87	IRPF	130—4T	30.000
050.124.0	ROMERA NOGUERA, HERMENEGILDO	87	IVA	—	25.000
510.507.2	ROMERO LOPEZ, FRANCISCO	86	IRPF	101	6.568
010.064.0	ROMERO LOPEZ, FRANCISCO	87	IRPF	101	4.753
510.772.1	ROSA MAYORDOMO, PEDRO ANTONIO	88	IRPF	130—1T	3.357
510.509.7	ROSA MENDOZA, RAFAEL	87	IRPF	101	3.586
000.153.0	RUIZ JIMENEZ, MANUEL	89	IPRF	101	39.396
510.089.0	SAN MATEO MATEO DE JOSEFA	87	IVA	300—4T	4.258
510.335.6	SAN MATEO MATEO DE JOSEFA	88	IVA	300—2T	4.258
510.346.5	SANCHEZ ACOSTA JUAN	87	IPRF	130—4T	15.000
510.518.6	SANCHEZ CARRASCO, JAIME	88	IRPF	130—1S	4.224
510.183.2	SANCHEZ COBOS, ANTONIO	87	IVA	300—4T	2.244
510.898.3	SANCHÈZ GARCIA, JUAN	87	IRPF	130—2S	6.682
000.534.3	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA	88	IRPF	101	69.396
000.053.6	SANCHEZ NAVARRO, JUAN	87	IRPF	101	9.197
012.236.0	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE	86	IRPF	100	10.000
030.030.0	SANCHEZ SANCHEZ, RAMON	89	EOS	—	10.000
510.688.6	SANCHEZ SANCHEZ, FERNANDO	87	IRPF	101	4.030
005.013.3	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	87	IVA	—	25.000
510.526.8	SENDRA Y DIAZ PINES, PEDRO	86	IVA	300	24.126
005.013.6	SOLER ECIJA, ANTONIO	87	IVA	—	25.000
001.006.0	SUAREZ RUIZ, FRANCISCO	87	IRPF	101	2.796
510.566.3	TERUEL LOPEZ, JOSE	87	IRPF	130—2S	2.052
510.375.7	URREA ACOSTA, ANA	88	IRPF	130—1T	30.000
510.547.8	VIDAL PEREZ, LUCAS	88	IVA	310—3T	2.223
510.200.5	ZARAGOZA MARTINEZ, JUANA	87	IRPF	130—4T	9.052

N.º Liquidación	Nombre y apellidos	Ejercicio	Concepto	Modelo	Importe
510.258.0	ABERDE SOCIEDAD LIMITADA	88	IVA	300—1T	30.000
510.379.6	ACOMU, S.A.	88	IVA	300—1T	30.000
000.082.2	ACOMU, S.A.	87	IVA	390	14.636
005.014.5	AGRUPACION AGRICULTORES ALCAPARRAS	87	IVA	390	25.000
510.931.0	AGRICOLA COMERCIAL HORFLOR, S.L.	88	IRPF	110	8.959
510.804.7	ALCORESA, S.L.	88	IRPF	110	2.976
510.803.0	ALCORESA, S.L.	88	IRPF	110	2.753
000.458.9	CANOVAS BALSAS, S.A.	88	IVA	390	596.001
011.221.0	CANOVAS BALSAS, S.A.	88	I. SOC.	200	5.000
510.947.0	CASINO DE AGUILAS	87	IRPF	110	2.394
016.269.0	CENTRAL HORTOFRUTICOLA LORQUINA S.A.	86	I. SOC.	200	25.000
510.636.0	CERRAJERIA SAN ANDRES S.A.	88	IRPF	110	5.153
510.635.2	CERRAJERIA SAN ANDRES, S.A.	88	IVA	300	7.825
013.242.0	COMERCIAL JOAQUIN CANOVAS E.A.L.	87	I. SOC.	200	10.000
008.019.7	CONSTRUCTORES REUNIDOS S.C.L.	86	I. SOC.	200	5.000
002.001.1	DOLORES HERNANDEZ S.A.T. 1592	87	I. SOC.	200	166.080
002.002.5	E.A.L. BAJO GUADALENTIN	84	IRPF	190	40.000
002.002.7	E.A.L. BAJO GUADALENTIN	86	IRPF	190	40.000
002.002.8	E.A.L. BAJO GUADALENTIN	86	IRPF	190	40.000
002.002.4	E.A.L. BAJO GUADALENTIN	83	IRPF	190	40.000
002.002.6	E.A.L. BAJO GUADALENTIN	85	IRPF	190	40.000
51.357.9	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EUSEBIO	88	IVA	300	30.000
510.856.3	GAMA, S.A.	87	IVA	300	2.129
510.975.4	GARCIA MORENO Y OTRO C.B.	88	IRPF	110	5.800
510.956.9	DGO. GARCIA MORENO Y OTRO C.B.	88	IVA	300	27.035
011.222.0	GRAN HOTEL LA HOYA, S.L.	85	I. SOC.	200	10.000
013.243.0	GRAN HOTEL LA HOYA, S.L.	87	I. SOC.	200	10.000
510.432.0	LORQUINA PUENTE PASICO S.C.L.	87	IVA	300—4T	4.095
510.434.4	M.J. PEREZ Y J.M. SEGURA C.B.	87	IVA	300—4T	7.628
008.019.8	MANUFACTURAS DEL GUADALENTIN, S.A.	86	I. SOC.	200	5.000
000.049.8	PASCUAL MARTINEZ FRANCO Y OTRO C.B.	87	IVA	390	947.399
510.890.5	PASCUAL MARTINEZ FRANCO Y OTRO C.B.	88	IVA	300—1T	24.000
016.279.0	PROCIBA, S.A.	86	I. SOC.	200	25.000
510.502.6	RESTAURANTE LOS NARANJOS S.L.	88	IVA	300—1T	5.867
510.054.5	RIEGOS Y COMERCIO AGRICOLA, S.A.	867	IVA	300—4T	35.067
003.0005.0	S.A.T. AGRALOR N.º 6.503	86	I. SOC.	200	56.018
510.371.8	S.A.T. N.º 6073	88	IVA	300—1T	30.000

Número 12233

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Murcia

Administración de Hacienda de Cieza

Sección 2.ª de Gestión Tributaria

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 por la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas son:

—Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

—Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Cieza, 28 de octubre de 1991.—El Jefe de la Sección, M.ª José Orozco Herrera..

(D.G. 904)

Nombre y apellidos.	N.I.F.	Domicilio	N.º Liquidación	Importe
JOSE ANT. HERNANDEZ MARTINEZ	74304792	YECLA	394—0510442.1	6.555
JUAN URBANO IBAÑEZ JIMENEZ	74289907	YECLA	394—0510445.3	3.959
JUAN URBANO IBAÑEZ JIMENEZ	74289907	YECLA	394—0510446.0	3.882
JUAN URBANO IBAÑEZ JIMENEZ	74289907	YECLA	394—0510447.8	4.230
JUAN URBANO IBAÑEZ JIMENEZ	74289907	YECLA	394—0510448.5.3	5.072
JESUS LOPEZ COLLADO	21440071	YECLA	394—0510469.5	8.382
ANTONIO LOPEZ ORTEGA	05101904	YECLA	394—0510469.5	3.167
JUAN VICENTE ORTEGA	74313297	YECLA	494—0510582.2	13.276
JUAN VICENTE ORTEGA	74313297	YECLA	394—0510583.0	12.895
FRANCISCO ABELLAN CARRION	22476155	JUMILLA	394—0510587.9	4.059
JUAN ABELLAN GARCIA	19721803	JUMILLA	394—0510588.6	24.572
JOSE ALACID BELDA	22408318	JUMILLA	394—0510591.1	4.924
CONSTRUCCIONES JUSEMAR, S.A.	A30082051	JUMILLA	394—0510612.3	9.436
BLAS MARTINEZ GOMEZ	29048462	JUMILLA	394—0510666.4	8.841
MARIA JOSEFA MOTOS YELO	74294844	BLANCA	394—0510887.5	2.121
FRUTAS EL CRUCE, S.A.	A30133631	ABARAN	394—0510909.4	10.104
FRUTAS EL CRUCE, S.A.	A30133631	ABARAN	394—0510910.5	4.229
CONSTRUCCIONES ENAM, S.A.	A30110696	JUMILLA	394—0501875.9	363.291
SALVADOR GARCIA SANCHEZ	74403375	CIEZA	494—0501947.0	8.877
FRANCISCO MARIN LUCAS	22323651	CIEZA	394—0501958.3	4.006
JESUS ALEJANDRO MOROTE BLEDA	74320559	CIEZA	394—0501964.0	13.314
PESCADOS RIQUELME, S.L.	B30032940	CIEZA	394—0501972.2	5.665
JOSE FERNANDEZ LOPEZ	22344465	BLANCA	394—0501997.1	3.074
S.C.L. TERRAZOS DE ABARN	F30021802	ABARAN	394—0502026.5	4.011
S.C.L. TERRAZOS DE ABARAN	F30021802	ABARAN	394—0502027.2	5.459
BENJAMIN Y MIGUEL A. MUÑOZ, C.B.	E30221253	YECLA	394—0504074.1	5.937
FERNANDO LAJARA GARCIA	22095699	YECLA	394—0504084.8	18.774
JESUS ANGEL PUCHE MARTINEZ	74340729	YECLA	394—0504112.4	5.448
JESUS ANGEL PUCHE MARTINEZ	74340729	YECLA	394—0504113.1	14.681
FRANCISCO PUCHE PEREZ	22364240	YECLA	394—0504114.9	3.666
JUAN SANCHEZ GARCIA	74322390	YHECLA	394—0504117.0	8.629
JUAN ALARCON PALENCIA	29048661	JUMILLA	394—0504124.5	24.371
JESUS PUIGVERT LOPEZ	74310289	JUMILLA	394—0504129.1	3.039
JOSE MELGAREJO HERNANDEZ	22340030	JUMILLA	394—0504133.4	32.062
ANTONIO SIMANO MOLINA	74335374	JUMILLA	394—0504138.0	3.498
ANTONIO MORENO CAMACHO	74260903	CIEZA	394—0504179.3	9.259
ORTUÑO DISEÑO, S.L.	B30079016	YECLA	398—021.192	20.000
ORTUÑO SELECCION Y DISEÑO S.L.	B30048532	YECLA	398—021.193	20.000
EKKOCALZADO, S.A.	A30096788	CIEZA	398—021.210	20.000
ORTUÑO SELECCION Y DISEÑO S.L.	B30048532	CIEZA	398—021.226	130.825
DONAIRE DOMINGUEZ, JUSTO	05608725	YECLA	398—01.004	25.000
FRANCISCO JOSE MARIN MARTINEZ	29040669	CIEZA	398.01.0006	25.000
MAYDO SAL	B30096143	YECLA	398—01.0008	25.000
JOSE ORENES NICOLAS	22458742	CIEZA	398—01.0014	10.000
JOSE JIMENEZ PEREZ	29047883	JUMILLA	398—01.0026	10.000
COOP. PANIFIC. S. CARLOS S.C.	F3007694	CIEZA	398—02.0043	10.000
MARIA BERNAL RICO	2245026	FORTUNA	398—03.0050	20.000
PEDRO GARCIA ROCAMORA	22343430	JUMILLA	398—04.0080	10.000
JUAN GARCIA VILLA Y UNO C.B.	E30091573	ABARAN	398—04.0082	10.000
RAFAEL MARTINEZ ORTUÑO	74255492	YECLA	398—04.0084	10.000
LEANDRO PEREZ, ALFONSO	30057483	JUMILLA	398—04.0085	10.000
CONSUELO INMAC. AZORIN ORTEGA	74333657	YECLA	398—04.0086	25.000
BLAS MARTINEZ MARTINEZ	74322368	YECLA	398—04.0087	10.000
LEONCIO MARIN MARTINEZ	74307566	JUMILLA	398—0500100.7	25.000
FCO. JOSE V. LOPEZ Y OTRO C.B.	E30087613	YECLA	398—0500797.8	10.000
COOP. PANIFICAD. S. CARLOS S.C.	F3007694	CIEZA	398—0500812.6	20.000
FRANCISCO URUEÑA RAMOS	74312898	JUMILLA	398—0500269.0	20.000
BARTOLOMEZ BUENDIA FERNANDEZ	22470273	CIEZA	398—0599270.0	20.000
BARTOLOME BUENDIA FERNANDEZ	22470273	CIEZA	398—0500271.8	20.000
BARTOLOME BUENDIA FERNANDEZ	22470273	CIEZA	398—0500272.5	20.000
FRANCISCO CANDELA PALAO	22364928	YECLA	398—0501108.3	25.000
MARIA FRANCISCA FORTE AZORIN	74255316	YECLA	398—0501111.9	20.000
ANTONIO JUAN ABAD	22233873	YECLA	398—1800065.1	20.000
PABLO MELGAREJO MORENO	74319233	OJOS	398—1800083.0	15.000
ROGELIO JIMENEZ GUTIERREZ	22299103	JUMILLA	398—180084.7	25.000
DURA RUIZ, ASCENSION	22270656	CIEZA	100—000007.6	3.892
PONS GARCIA, VICENTE	20757479	YECLA	100—000148	10.850
SANCHEZ SANTANA, CARMEN	22266608	FORTUNA	101—000051.0	14.039
SANTOS JAIME, CRISTOBAL	22478553	YECLA	101—0000226.0	3.210
TORRES ESCALONA, ANA PILAR	16528243	YECLA	101—0000245.5	4.393

Número 12231

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que figurando las mismas matriculadas en la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y habiendo sido visitados por personal de esta oficina los domicilios declarados de la actividad, se ha constatado que en éstos no la están ejerciendo, por lo que se ha procedido a la iniciación de expediente de baja de oficio en la Matrícula, de acuerdo con la regla 33 de la Instrucción del Impuesto, Real Decreto 791/1981, de 27 de marzo. Disponen de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al último día de publicación de este anuncio para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estimen procedentes. Transcurrido este plazo y a la vista en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos aportados, se comunicará la resolución del expediente.

Sujeto Pasivo	N.I.F.	Domicilio - Actividad	Epg. L.F.
ACEDO GARCIA, MARÍA DEL MAR	22852044	SAN JAVIER, LOS ALCAZARES - MURCIA	651
ALEGRIA CANOVAS, JOSE	22336293	SANTA TERESA, 14 MURCIA	966-999-651-822
ALONSO FERNANDEZ, DIENDRA	10915758	CR. LOS MORGAN, MURCIA	641
ANDRADA CLAVERO, SANTIAGO	7834547	LA MANGA, S. JAVIER	651
ANDUJAR JIMENEZ, RAMON	22328627	CRUZ ROJA, MURCIA	641
ARACIL NAVARRO, PEDRO C.	22420654	PANTANO SANTOMERA, MURCIA	651
ASENSIO LUCAS, JERONIMO	2297168	JOSE ANTONIO PEREA, MURCIA	651
AVILES CORREAS, MANUEL	27441680	PZA. ABASTOS, MURCIA	641
AYUSO VELAR, MARIA ASUNCION	22960700	ALAMEDA DE COLON, MURCIA	651
BAÑOS GARRES, ALBERTO	27478888	MANOR, 51, STA. CRUZ, MURCIA	651
BALLESTER SOTO, MATIAS	27468053	NAREJOS, LOS ALCAZARES	651
BARO SANCHEZ, PALOMA	22961841	LA MANGA, SAN JAVIER	651
BARRIO VEIGA, ALBINO	34716174	CR. PINATAR, 34, SAN JAVIER	651
BLAYA BASCUÑANA, MANUEL	22289082	SAN ESTEBAN, MURCIA	651
BRIONES DIAZ, BENITO	22852166	LA MANGA, SAN JAVIER	651
BUENDIA JARA, JOSE ANTONIO	22474378	JAVALI NUEVO, MURCIA	651
BUENDIA VELASCO, ALFREDO	22408044	LLANO DE BRUJAS, MURCIA	651
BUSTOS ROS, JUAN ANTONIO	22915110	PZA. SAN JULIAN, MURCIA	651
CABEZAS SALAZAR, ASCENSION	22478293	INT. JORGE PALACIOS, MURCIA	641-711-713
CALERA HUERTA, FRANCISCO	42250701	PZA. ABASTOS VERÓNICAS, MURCIA	641
CAMPILLO DIAZ, DOLORES	21915275	ESTRELLA, MURCIA	651
CAMPOS ZAMORA, GINES	23155877	GALICIA, SAN PEDRO PINATAR	641
CAMPOY LLAMAS, CONCEPCION	22894228	LA MANGA, SAN JAVIER	641
CANO BUENO, SEGUNDA	34271337	ANDRES BAQUERO, SAN JAVIER	641
CAPARROS MUÑOZ, NARCISO	27427653	PATIÑO, MURCIA	641
CARAVACA MARTINEZ, MANUEL	22435709	ACEQUIA SANTOMERA, MURCIA	651
CARRASCO TORRES, MARIA FRANCISCA	25426102	LA MANGA, SAN JAVIER	651
CARRILLO BALLESTA, MANUELA	23196953	MATEOS 24, MURCIA	641
CARRILLO TORNEL, ANTONIO	22457997	SUBIDA SANTUARIO, MURCIA	651
CASTEJON LAX, NESTOR	74328770	BUENOS AIRES, MURCIA	641
CAYUELA EGEA, ALFONSO	22443834	PZA. OLIVA, ALQUERIAS, MURCIA	651
CERVANTES SANCHE, RAFAEL D.	22970879	LA MANGA, SAN JAVIER	651
DELGADO MANZANO, JOSE MARIA	37296086	VICTORIO 23, MURCIA	651
DIAZ BASTIDA, ANTONIO	22808563	DISEMINADOS, SAN JAVIER	651
ESCOBAR JIMENEZ, MATEO	22923449	RONDA DE LEVANTE 6, MURCIA	651
PEREZ HERMOSILLA, JOSEFA	74274742	MADRID 1, ALCANTARILLA, MURCIA	651
FEREZ LOPEZ, MARIA ELENA	2518733	AVDA. DEL TAIBILLA, SAN PEDRO PINATAR	641
FERNANDEZ GARCIA, JOSE	22369072	PZA. ABASTOS VERONICAS, MURCIA	641-192
FERNANDEZ DEL PINO RODRIGUEZ, L.	365278	LA MANGA, SAN JAVIER	651
FIGUEROA PASTOR, VICENTE	74155216	LAS LLERENAS, SAN JAVIER	651
FORTUNY MORATO, FCO. JAVIER	22642126	MARCOS REDONDO 1, MURCIA	711
FUENTES GONZALEZ, JUAN MAXIMO	13705794	AVDA. GENERALISIMO, SAN PEDRO PINATAR	651

Sujeto Pasivo	N.I.F.	Domicilio - Actividad	Epg. L.F.
GADEA MARTINEZ, RAQUEL	29061492	PRINCESA, MURCIA	642
GALLEGO LOPEZ, DOLORES	27454247	SANTOMERA, MÑURCIA	651
GALVEZ DIAZ, INMACULADA	74181061	TAIBILLA, MURCIA	651
GARCIA CABALLERO, JOSE	22402226	GRAN VIA ALFONSO X EL SABIO, MURCIA	641
GARCIA ESTEBAN, ANA MARIA	74355892	JULIO MELERO, LOS ALCAZARES	651
GARCIA FRANCO, JOSE	74177136	HUERTO FRAILES, ALCANTARILLA	651
GARCIA GALDON, TERESA	50428398	TRAVESIA, SAN JAVIER	641
GARCIA GARCIA, JOSE	22401924	MAYOR, MURCIA	651
GARCIA GARCIA, MIGUEL ANGEL	13679505	SANTIAGO DE LA RIVERA, S. JAVIER	651-999
GARCIA GONZALEZ, JUAN ANTONIO	685011	LA MANGA, SAN JAVIER	651
GARCIA HERNANDEZ, JUAN	22375631	LA MANGA, SAN JAVIER	651
GARCIA JIMENEZ, PEDRO	22937425	BOQUERA, TORRE PACHECO	641
GARCIA MARTINEZ, MARIA ANGELES	52802071	DESVIO CR. CARTAGENA-MURCIA	641
GARCIA MOTOS, MILAGROS	22424246	PZA. SANTA EULALIA, MURCIA	641
GARCIA PEREZ, JOSEFA	22978610	SISCAR, SANTOMERA	651
GARCIA SANCHEZ, LORENZO	74315368	SANTO CRISTO 23, ESPINARDO, MURCIA	501-641
GARCIA SANCHEZ, PEDRO	22904885	LOBOSILLO, MURCIA	651
GARCIA SILVA, MARIA INES	41435427	GONZALEZ ADALID, MURCIA	651
GARRE MARTINEZ, BASILIO	22915162	LA HITA, TORREPACHECO	651
GIL SAMPER, JUAN ANTONIO	22070292	JAVALI NUEVO, MURCIA	651
GILABERT MORENO, PEDRO	38367108	MIGUEL HERNANDEZ, MURCIA	651
GIMENEZ LOPEZ, CARMEN	27429530	PUEBLA DE SOTO, MURCIA	651
GOMEZ MATEOS, LUIS	22463310	SIMON GARCIA, MURCIA	651
GOMEZ ROMERO, JOSE	74265526	FLORIDABLANCA, MURCIA	641-711
GONZALEZ ESCUDERO, JOSE LUIS	22433044	BENIAJAN, MURCIA	651
GONZALEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	36961240	TORRE MINGUEZ, SAN JAVIER	651
GOÑI LIMON, ISMAEL	28455555	ESPARRAGAL, MURCIA	651
GRACIA PEDREÑO, JOSE	22318269	GENERALISIMO 40, SAN PEDRO PINATAR	641-711
CUILLERMO HERVAS, PEDRO	22474846	EUGENIO UBEDA, MURCIA	651
HERNANDEZ AGUILAR, ENCARNACION	72520927	SAN JUAN, ALQUERIAS, MURCIA	651
HERNANDEZ BELTRAN, CONCEPCION	22435649	PZA. SAN ANTOLIN, MURCIA	651
HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN DE DIOS	22467318	NICOLAS DE LAS PEÑAS, MURCIA	651
HERRERA MARTINEZ, JOSE MARIA	22449013	RINCON GALLEGO, 95, MURCIA	641
HONRUBIA ALCARAZ, JOSE	27471827	LOS RAMOS, MURCIA	651
FERNANDEZ IBAÑEZ, ANTONIO	27487601	MONCAYO, MURCIA	651
JIMENEZ MARTINEZ, EUSEBIO	22425624	ANTONETE GALVEZ, MURCIA	651
JIMENEZ RAMIREZ, ANGELA	22959520	MAYOR, 5, ALCANTARILLA	651
JIMENO ROS, FRANCISCO	22404974	EL RANERO, MURCIA	641-711
LACARCEL NAVARRO, JOAQUIN	22887685	LA MANGA, SAN JAVIER	502-651
LASSO ABELLAN, JUAN CARLOS	50801170	MARTINEZ CAMPOS, 38, ALCANTARILLA	651
LOPEZ AROCA, RAIMUNDO	34796167	ESPINARDO, MURCIA	651
LOPEZ LOPEZ, JOSE	22196586	JAZMIN, 45, MURCIA	651
LOPEZ ORTIZ, ANGELES	22479575	B.º CAMPOAMOR, ALCANTARILLA	641
LOPEZ RODRIGUEZ, FUENSANTA	22457719	TORRE DE ROMO, MURCIA	641
LOPEZ ROMERO, ANTONIO	22453986	MIGUEL DE CERVANTES, MURCIA	651
LOPEZ SERRANO, FRANCISCO	27487630	SANTIAGO EL MAYOR, MURCIA	651
LORENTE RUIZ, LUISA	22923197	LA MANGA, SAN JAVIER	651
MARIN GOMEZ, MARIA	22276282	AZORIN, LOS ALCAZARES	711-641-649
MARIN GOMEZ, SALVADOR	22951157	MARTINEZ TORNEL, MURCIA	651
MARTINEZ AGUADO, ANTONIO	22411280	PZA. IGLESIA, TORRE PACHECO	651
MARTINEZ AGUERA, JUAN MANUEL	27434669	JOSE ANTONIO, MURCIA	651
MARTINEZ BELMONTE, JOSEFA	27434454	BAQUERIN, MURCIA	641-711
MARTINEZ CARRILLA, ALFONSO	74247203	JAVALI NUEVO, MURCIA	651-952
MARTINEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	22458171	CAMINO BADEN, MURCIA	651
MARTINEZ RAMIREZ, ANGEL	31160230	TROVERO M. MARIN, ALCANTARILLA	641-711
MARTINEZ SERRANO, ADELAIDA	27426724	GRAL. PRIMO DE RIVERA 10, MURCIA	651
MARTINEZ TOMAS, CARMELO	22906062	LOMA DE ABAJO, S. PEDRO PINATAR	651
MAYOR LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	29079360	LA MANGA, SAN JAVIER	651
MAZA CARNECERO, JOSE	43011993	NICOLAS ORTEGA 5, MURCIA	651

Sujeto Pasivo	N.I.F.	Domicilio - Actividad	Epg. L.F.
MEDHAT BAYOUMI, MOHAMED ALY	X0544038L	ENRIQUE VILLAR, MURCIA	651
MENGUAL ABADIA, LUIS	74178471	PZA. RAMON Y CAJAL, BENIEL	651
MERCADER ESCAMEZ, ROSARIO	74144347	DISEMINADOS, LOS ALCAZARES	651
MEROÑO SANMARTIN, FRANCICO	22323188	EMILIO RUBIO, TORRE PACHECO	651
MINGUEZ MARTINEZ, TOMAS	22379223	BL. HORTICOLA, MURCIA	651
MOLINA MIRA, LUIS	22869860	ALMIRANTE RUIZ GONZALEZ, S. PEDRO P.	611-651-711
MOLINA NICOLAS, ANTONIA	22427431	POZO ALEDO, SAN JAVIER	651
MORALES MONTOYA, FRANCISCO	22412209	MAYOR LOS GARRES, MURCIA	651-711
MORENO JUAN, PURIFICACION	22470126	REGUERON, MURCIA	641-711
MUÑOZ OLMOS, ANTONIO	22866824	PRINCIPE 24, SAN JAVIER	651-711
NAJAS MENDEZ, MARIA DOLORES	22969485	LA MANGA, SAN JAVIER	651
NAVARRO CANO, JOSE		MARQUES DE ORDOÑO, MURCIA	631-641-711
NICOLAS PARDO, JORGE	27457742	PZA. MAYOR 2, MURCIA	651
ORIVE SANCHEZ, ANDRES	22106064	PORTADA 9, BENIAJAN, MURCIA	651-711-966
ORTIZ MOMPEAN, JOSE	22462605	BOCIO, MURCIA	641-651
PALAZON BALSALOBRE, PURIFICACIONES	77501157	PZA. SANTA ANA 2, MURCIA	651
PALAZON GUZMAN RAFAEL	353221	CORREOS, MAZARRON	642-651
PALAZON PALAZON, MARIA CRUZ	74295426	PZA. ROMEA, MURCIA	641
PAREDES ZAMORA, FRANCISCO	74402299	GOYA, SAN JAVIER	651
PARRA PARRA, AGUEDA	19808578	CRUCE BARQUEROS-SANGONERA, MURCIA	651
PARRAGA FERNANDEZ, RAMON LUIS	22944821	TRAFALGAR, SAN PEDRO PINATAR	651
PARRAS AMANTE, MARIA JULIA	22938500	FRUTOS 1, MURCIA	651
PEREZ GOMEZ, LEONOR	22888495	LUIS GARAY, MURCIA	651
PEREZ NAVARRO, FRANCISCO	22401206	ALBERTO SEVILLA, MURCIA	641
PEREZ NORTES ABILIO	49912129	CARTAGENA, MURCIA	641-711
PUIGCERVER CUADRADO, PEDRO	27451355	SANTO CRISTO 1, MURCIA	651
QUESADA CASTRO, ANTONIA PILAR	50016198	GRAN VIA ALFONSO X SABIO, MURCIA	651
RABADAN CEREZO, GINES	22471243	CARMEN, 9, C. DE TORRES, MURCIA	651-999
RAMIREZ MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO	74409920	GAVACHA 1, MURCIA	651
DEL RIO ZALDUA, JOSE MIGUEL	14937724	CONSTITUCION, TORRE PACHECO	651
RODENAS FRANCO, ANTONIO	27432380	LA MANGA, SAN JAVIER	651
RODRIGUEZ GARCIA, RAMON	22478446	GRAL. PRIMO DE RIVERA, MURCIA	651
ROMAN YAGUES, LAZARO	36426163	MAYOR 17, ALCANTARILLA	651
RUIZ GARCIA, JOSE	22365243	VERONICAS, MURCIA	641
RUIZ RIVERA, JOSEFA	22349018	ORTEGA Y GASSET 7, MURCIA	651
RUIZO PACHECO, TERRESA	74164948	SANTO CRISTO, MURCIA	651
RUTIZ DE STAMBULI, NORMA BEATRIZ	5505839	SANTA URSULA, MURCIA	641
SAMPERE BARRERA, CARLOS	22440294	MARIA MAROTO, MURCIA	651
SANCHEZ LUCAS, JOSEFA	22391235	NICARAGUA, MURCIA	651
SANCHEZ OLMOS, MARIA DOLORES	77523197	LOS POZUELOS, SAN JAVIER	641
SANCHEZ RUIZ, MANUEL	22153938	ALBERCA, MURCIA	641
SANCHEZ SOLDANA, FRANCISCO JAVIER	51321090	SAN LEANDRO, MURCIA	651
SANTONJA ABAD, MARIA	216708845	SIERRA ASCOY, MURCIA	641-651
SANTOS MILLAN, ASCENSION	33196206	AVDA. FAMA, MURCIA	651
SANZ PROVENCIO, ANTONIO FRANCISCO	74431573	ANDRES BAQUERO 7, MURCIA	651
SERNA SANCHEZ, JUAN	21282800	B.º PAGAN, S. PEDRO PINATAR	651
SIERRA LOPEZ, MARIA	27446177	ALQUERIAS, MURCIA	651
SILVESTRE SANZ, FRANCISCO	2858862	LA MANGA, SAN JAVIER	651
SOTO AYLLON, ENCARNACION	27449294	PZA. SAN JOAQUIN, MURCIA	651
TEJERA MARCOS, MARIANO	21462674	GONZALEZ ADALID 12, MURCIA	651
TORRES CALLEJA, LUIS	12154681	SANTA QUITERIA 12, MURCIA	651
TORRES TORRES, ALFONSO	22919600	PELIGROS 1, MURCIA	651
VALVERDE PUERTOS, ISABEL	27484173	B.º PROGRESO, MURCIA	651
VERA CANO, JOSEFA	22387409	LOS NAREJOS, LOS ALCAZARES	631-641-711
VILLA CASTARROYO, FERNANDO	22440205	ALQUERIAS, MURCIA	651
BLANCO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	22448090	EL PALMAR, MURCIA	651
GONZALEZ MARTIN, JULIO	22452362	PRINCESA 2, MURCIA	641-651-711
JIMENEZ HERNANDEZ, REMEDIOS	74420980	VIDRIEROS, MURCIA	641
RODRIGUEZ GALLEGO, TOMAS	22231784	MUÑOZ PEÑA 7, MURCIA	711
SANCHEZ PAGAN, JOSE	23236203	LA MANGA, SAN JAVIER	651

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 12516

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente y acordado en el asunto de referencia, se requiere a Juan Martínez Martínez, con D.N.I. 23.145.560, con último domicilio conocido en Alhama de Murcia, calle Partido del Ral-8, para que en el término de una audiencia, haga efectiva en este Juzgado la multa de veinticinco mil pesetas en papel de pagos al Estado, apercibiéndole de que en caso de impago e insolvencia deberá cumplir cinco días de arresto menor.

Sirva la publicación de la presente cédula de requerimiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", como requerimiento en forma a Juan Martínez Martínez.

Totana a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 12522

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE RONDA

Cédula de emplazamiento

La Sra. Juez titular del Juzgado de Instrucción número Dos de Ronda y de su partido, en el juicio de faltas 1/88, seguidos contra José Torres Serrano y otros, por lesiones, al admitir en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Miguel Carrasco González y otros, contra la sentencia recaída, se emplaza a don Alfredo Díaz Aguilar, a fin de que dentro del

término de cinco días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Málaga, a quien se remiten las actuaciones, a usar de su derecho, si le conviniere, con la prevención de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, ha acordado emplazar a don Alfredo Díaz Aguilar a través del "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva su publicación, expido la presente en Ronda, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12523

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE HUÉSCAR (Granada)

EDICTO

Don José Luis Torrecillas Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar (Granada).

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado y dimanantes de juicio de faltas número 211/89, sobre lesiones por agresión, consta la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados, son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento: En la ciudad de Huéscar (Granada), a ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Sr. don Mariano Gascón Valero, los presentes autos de juicio verbal número 211/89, sobre lesiones por agresión, en virtud de parte médico, siendo perjudicada y denunciados quienes constan en autos, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a los acusados por el Ministerio Fiscal de toda responsabilidad criminal, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de ape-

lación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, en el término de veinticuatro horas y a formalizar ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Miguel Fernández Berbel, cuyo último domicilio conocido fue en Caravaca de la Cruz (Murcia), se extiende el presente, en la ciudad de Huéscar (Granada), a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12600

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña María Isabel Neira Campos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Uno de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de menor cuantía bajo el número 175/91, a instancia de Previsión Española, S.A., representado por el Procurador Sr. José M^a Jiménez Cervantes Nicolás, contra Antonio Sánchez Morenilla, mayor de edad, vecino de Totana, calle Uruguay, 12, y actualmente en ignorado paradero, al parecer en Lorca, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 5.000.000 de pesetas. En cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado para que en el término de diez días comparezca en autos a personarse en forma legal, apercibiéndole que caso de no hacerlo será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Totana a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez sustituta.— La Secretaria en funciones.

Número 12304

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 113/90 a instancias del Banco Central S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra doña Fuensanta Lucas Lázaro y doña Concepción Giménez Peñalver, sobre reclamación de 792.694 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuya causa ha recaído sentencia con fecha 15 de abril de 1991, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de la demandada doña Fuensanta Lucas Lázaro y doña Concepción Giménez Peñalver y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Central S.A., de la cantidad principal de setecientas noventa y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesetas, intereses pactados al 18'50% anual desde la reclamación judicial, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado don Enrique Blanco Paños”.

Y para que se cumpla lo acordado y sirva de notificación en forma a las acusadas arriba expresadas, expido el presente en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 12305

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.031/89 instados por Leasing Bancaya S.A., contra José Marín Morcillo, en ignorado paradero en reclamación de un total de 1.563.855 pesetas, en el que se ha acordado la publicación del presente al objeto de hacer saber al demandado referido que se ha designado perito por la parte actora para el avalúo de los bienes embargados a don Rosendo Gallego de la Fuente, el cual ha aceptado el cargo, dándose traslado a dicho demandado para que en término de segundo día pueda nombrar a otro por su parte para que intervenga en dicho avalúo, bajo apercibimiento de ser tenido por conforme con el designado de contrario, caso de no verificarlo.

Dado en Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 12316

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE CIEZA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza, don Antonio Cecilio Videras Noguera, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 258/91, seguidos a instancia de don Francisco Ramírez Hita, doña Veneranda Hita Carrillo y sus hijas doña Rosa, doña María Inés y doña Fuensanta Ramírez Hita, representados por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra los demandados don Pedro Nicolás Muñoz, de quien se desconoce su vecindad y domicilio, contra los herederos de don Marcelino Solana Molina, contra don Antonio Ruiz Barceló y contra don Andrés Solana Molina.

Se suspende el señalamiento del próximo día 25 de octubre del presente, y se acuerda citar nuevamente a las partes a juicio, para el próximo diecinueve de diciembre y hora de las diez, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don Marcelino Solana Molina y a don Pedro Nicolás Muñoz, extiendo el presente edicto en Cieza, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Juez de Primera Instancia número Uno.—El Secretario.

Número 12314

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE CARTAGENA****EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número 144-91, promovido a instancia de don Andrés Casanova Aparicio, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra entre otros don Juan Antonio Pascual de Riquelme Sánchez, vecino de Santa Cruz de Tenerife en calle Francisco Bomin, número 3, y que según consta en autos falleció, he acordado en esta fecha por providencia emplazar a los desconocidos herederos de don Juan Antonio Pascual de Riquelme, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días se personen en los autos y contesten a la demanda, con los apercibimientos de ley.

Dado en Cartagena, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 12306

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN JAVIER**

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 326/90, a instancias de don Domingo Conesa Peñalver, representado por el Procurador don José M.^a Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Eduardo Botas Mercader, doña Petra Cutillas Escribano, doña Marta Navarro Coy y la Sociedad Mercantil "Alfio, S.A.", ejercitando acción de nulidad de las escrituras de fecha 3 de junio de 1987, otorgadas todas ellas ante el Notario de Murcia don Luis Lorenzo de Vega, por las que don Eduardo Botas Mercader y doña Petra Cutillas Escribano transmitieron a la entidad Alfio S.A., la finca número 17.163 del Registro de San Javier; otra por la que Alfio S.A. a doña Marta Navarro Coy, la finca anterior, sin perjuicio de tercero y durante dos años, a partir de 16 de agosto de 1988; otra de venta de la finca número 17.165 de igual Registro, vendida por don Eduardo Botas y doña Petra Cutillas a la sociedad Alfio S.A.; y otra, de transmisión de esta misma finca por Alfio S.A., a doña Marta Navarro Coy.—Asimismo la nulidad de escritura otorgada en 28 de octubre de 1988, ante el Notario de Murcia don Francisco Saura Ballester, de agrupación de las fincas número 17.165 y 17.163, formando como única registral número 17.622. Y la nulidad de los asientos registrales producidos como consecuencia de las inscripciones en el Registro de la Propiedad respecto a las expresadas fincas y consiguientes escrituras públicas de transmisión, declarándose igualmente que las mencionadas fincas son propiedad del actor don Domingo Conesa Peñalver.

Y para el caso de que existieran personas interesadas que pudieran ostentar derechos sobre los inmuebles expresados o causarle perjuicio, por medio del pre-

sente se emplaza a aquellas personas ignoradas, concediéndoseles el término de diez días, par que puedan comparecer en el presente procedimiento, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en San Javier, a 31 de octubre de 1991.—El Secretario, en comisión de servicio, José Luis Escudero Lucas.

Número 12364

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos Morenilla, Stto. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 245/90 se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Sentencia: En autos de juicio verbal de faltas número 245/90 por la supuesta de hurto, seguidos por Antonio Cabezuelo Morales, legal representante de Continente y denunciado Carlos Gómez Corpas, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo;

FALLO :

En atención a lo expuesto, este Juzgado por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar al denunciado Carlos Gómez Portas, como autor de la falta del artículo 587-1.º en relación con el 514, ambos del C.P. a 5 días de arresto domiciliario y abono de costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carlos Gómez Corpas, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de

apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 12366

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos Morenilla Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 2.087/89 se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre riña con lesiones entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Sentencia: En autos de juicio verbal de faltas número 2.087/89 por la supuesta de riña con lesiones, seguidos por Abdelkrim Baya, denunciado Yahya Souidi, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo;

FALLO :

En atención a lo expuesto, este Juzgado por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar al denunciado como autor responsable de la falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal a 7 días de arresto, abono de costas y a que indemnice a Abdelkrim Baya en la suma de 42.000 pesetas por las lesiones sufridas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Yahya Souidi, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 12307

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 744/90, se tramitan autos de menor cuantía, en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José María Jiménez Cervantes-Nicolás, en nombre y representación de la comercial «Ekipo, S.L.», contra la entidad comercial «Comercial Quesera Murciana, S.A.» en paradero desconocido y con último domicilio conocido en San José de la Vega (Murcia), Ctra. del Palmar a Beniaján, número 215, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto y examinado los precedentes autos declarativos de Menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 744/90, a instancia de la mercantil Ekipo, S.L., con domicilio social en Murcia, calle Santa Teresa, número 19, entresuelo, asistida del Letrado don José Luis Pérez Nicolás, contra la mercantil Comercial Quesera Murciana, S.A., en la persona de su representación legal, domiciliada en Murcia, Ctra. del Palmar a Beniaján, número 215, San José de la Vega, declarada en situación procesal de rebeldía; y Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Ekipo, S.L., contra la mercantil Comercial Quesera Murciana, S.A., sobre reclamación de la cantidad de un millón doscientas noventa y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesetas, debo condenar y condeno a la demanda a pagar a la entidad actora dicha cantidad, mas los intereses legales devengados desde la interposición judicial, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada. Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. López.—Firmado y rubricado.—La sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.—R. Castillo.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada la mercantil «Comercial Quesera Murciana, S.A.», se expide el presente en la ciudad de Murcia a treinta de octubre de mil no-

vecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 12357

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA**EDICTO**

Doña María Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 107/91 a instancia de Catalina Rodríguez Miras, contra la empresa «Juana Alcaraz López», en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado: Ilma. Sra. Montalvá Sempere, Cartagena a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia. regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado empresa «Juana Alcaraz López», de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 156.980 pesetas, que reclama el ejecutante doña Catalina Rodríguez Miras, en concepto de principal más la de 25.000 pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M.—Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.—Magistrado, M.A. Montalvá Sempere. Ante mi. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados».

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demanda «Juana Alcaraz López», que ultimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado a Cartagena, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, María Ángeles Montalvá Sempere.—El Secretario.

Número 12413

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
LORCA****EDICTO**

Don Javier-Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Lorca (Murcia).

Por el presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, número 209/91, promovido a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón en nombre y representación de don José Soriano Sánchez contra doña Antonia Moreno Mateo, la que se encuentra en ignorado paradero, y en los que se ha dictado propuesta providencia que dice así:

«El Secretario don Javier-Luis García, formula la siguiente propuesta de providencia. En Lorca, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Por presentada la anterior demanda con los documentos y copias por el Procurador don Diego Miñarro Lidón, que se admite, con los efectos que determina el artículo 102 del Código Civil; tramitase por las normas establecidas para los incidentes con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81 de 7 de julio; se tiene por parte al mencionado Procurador en nombre y representación del demandante don José Soriano Sánchez, en virtud de copia de escritura de poder y con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en forma legal; dese tralados de dicha demanda a la demandada doña Antonia Moreno Mateo, emplazándole con entrega de cédula y de las copias presentadas para que dentro del término de veinte días hábiles comparezca en autos por medio de abogado y procurador y la conteste, pudiendo formular, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarada en rebeldía prosiguiendo los autos su curso legal; dicho emplazamiento se verificará por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», este último, se entregará al procurador señor Miñarro para su cumplimiento y reporte...».

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demanda doña Antonia Moreno Mateo, por término de veinte días, expido el presente en Lorca, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Javier-Luis Parra García.

Número 12311

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 327/90 a instancia del Procurador don José M.^a Terrer Artés, en nombre de Banco de Santander, vecino de Santander y con domicilio en Paseo Pareda 9-12, contra don Juan Ruiz López, Hred. Isabel Martínez Ortega y Agustín Ruiz Martínez, con domicilio en Tienda Nueva Torrecilla, s/n., en reclamación de la suma de 147.952 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1992 y hora de las 12'00 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 11 de febrero de 1992 y hora de las 12'00 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 9 de marzo de 1992 y hora de las 12'00 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.^a) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^a) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.^a) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

—Trozo de tierra riego en la Diputación de la Torrecilla, de este término, riego de Melopache, de cabida seis áreas cincuenta y siete centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Poniente, riego de Melopache; Levante, Tomás Girón; Mediodía, Pedro Ruiz, y Norte, Antonio y María Martínez García. Inscrita al tomo 1.696, libro 1.461, sección 4.^a, folio 141, finca número 24.196 del Registro de la Propiedad de Lorca.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Dado en Lorca a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria.

Número 12368

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 50/90, hoy en trámite de ejecución número 51/91 por Rec. Cantidad, seguidos a instancias de Francisco Javier Castro Estañ contra la empresa Leader Investimen Lidon, S.A., en los que ha sido dictado el siguiente:

AUTO

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vista por mí, doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, la solicitud de ejecución presentada el día 9 de julio de 1991, dictó la siguiente resolución:

HECHOS

Primero.— En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante don Francisco Javier Castro Estañ, y de otra y como demandado Leader Investment Lidon S.A., se dictó resolución judicial por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

Segundo...

Tercero...

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero...

Segundo...

Tercero...

Cuarto...

Quinto...

Sexto...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Procédase a la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho, por un principal de trescientas sesenta y siete mil trescientas treinta y cuatro (367.334 pesetas), más la de treinta y seis mil setecientas treinta y tres (36.733 pesetas) que se fijan provisionalmente para intereses y gastos, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutada Leader Investment Lidon S.A., en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al Sr. Agente Judicial de este Juzgado de lo Social que corresponda, siendo asistido por el Sr. Secretario, o bien el Sr. Oficial o Sr. Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y órdenes establecidas en los artículos 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Leader Investment Lidon S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Pza. Sta. Isabel, Edif. Montisa, 7-5.º de Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia a siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 12302

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia, a once de abril de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central S.A., representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, y dirigido por el Letrado Antonio García Ruiz, contra Juan Matas Pujante y Construcciones Pumasa S.A., declarados en rebeldía, y

FALLO:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan Matas Pujante y Construcciones Pumasa S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.729.112 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.—
El Secretario.

Número 12309

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 252/89 a instancias del Procurador don Eulogio García Periago en nombre de Leasing Bancaya S.A. (Liscaya), vecino de Madrid, con domicilio en Paseo la Castellana, 110, contra Francisco Soto Carrasco y Felicia Ruiz Martínez y esposos a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Lorca y con domicilio en Ctra. Águilas, s/n, en reclamación de la suma de 15.187.364 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día siete de abril del año mil novecientos noventa y dos y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día cinco de mayo y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día dos de junio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsisten-

tes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Bienes inmuebles objeto de la subasta:

Finca rústica: Terreno de figura rectangular, en la Diputación de Campillo de este término, que tiene una línea de fachada de trece metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, carretera de Águilas; derecha, Norte, calle; izquierda, Sur, y espalda, Oeste, finca de este mismo caudal.

Sobre esta finca se ha construido una casa, compuesta de planta baja, distribuida en dos locales comerciales o almacenes y portal y caja de escalera, de acceso a planta baja, donde se ubica una vivienda, ocupa una superficie cubierta en planta baja de ciento cuarenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie a patio. Sus linderos totales coinciden con los del solar, sobre el cual se ha construido. Complementando la descripción que antecede, se hace constar que el local de la izquierda de los que componen la planta baja, tiene una superficie de setenta metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.967, libro 1.642, folio 90, finca número 39.996, sección 2.ª, inscripción 1.ª

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de catorce millones novecientas setenta y cinco mil ochocientos pesetas (14.975.800 pesetas).

Y para que así conste y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sitios de costumbre, expido la presente en Lorca, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 12365

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos Morenilla, Stto. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 677/90 se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre escándalo público entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Sentencia: En autos de juicio verbal de faltas número 677/90 por la supuesta de hurto, seguidos por Comisaría de Policía número 40.593 43.8125 comparecidos y denunciado Diego Oliver Ortega no comparece, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo;

F A L L O:

En atención a lo expuesto, este Juzgado por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar a Diego Oliver Ortega como autor de la falta tipificada en el artículo 570-2.º del C.P. a multa de 15.000 pesetas o 3 días de arresto sustitutorio en caso de impago y abono de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diego Oliver Ortega, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 12303

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, por virtud del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 738/86 a instancia del Procurador don Alberto Serrano Guarinos en nombre y representación de Banco Central S.A., contra don Julián Abellán García y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de enero de 1992, 20 de febrero de 1992 y 26 de marzo de 1992, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª— Las posturas podrán hacerse a calidad de cerder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.ª— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del depositario y que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.ª— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Local destinado a almacén con algún terreno unido, en planta baja del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, pueblo de Torregüera, calle de las Moreras número 2. Mide 220 m² de los que hay edificados 180 m², y el resto, o sea 40 m², están destinados a patio. Consta de varios departamentos.

De esta finca se han segregado un local denominado número 1 B, de 144 m², y otro local denominado 1 A, de 49 metros, 71 decímetros y 50 centímetros cuadrados.

Resta una superficie de 26 metros, 28 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y una cuota de 7 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, tomo 1.603 libro 69, folio 133, finca 5.716.

Su valor es de 1.300.000 pesetas.

Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.—La Magistrada.—El Secretario.

Número 12377

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Carmen Rex Ramón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 13 de agosto del presente año, contra la liquidación producida por la corporación dicha, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.299 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12378

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Juan José Pérez Abenza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto del General Jefe accidental de la Región Militar de Levante, de fecha 16 de agosto de 1991, por denegar la prórroga de 1ª clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.317 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12379

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Murciaauto, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra una liquidación de la Gerencia de Urbanismo, del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por el concepto tributario de Licencia de Obras, liquidación provisional, por importe de 170.208 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.358 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12380

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Iberdrola II, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 18 de octubre, contra una liquidación provisional por el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, y por Tasa de Licencia de Obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.359 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12373

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Pedro Hernández Campisano, en nombre y representación de Gaveamar, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 7 de septiembre de 1990, por la que se deniega una subvención de 1.800.000 pesetas, así como contra dicha Resolución.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.316 de 1991.

Dado en Murcia, a 29 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12374

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Iberdrola II, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, contra una liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y por Tasa de Licencia de Obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.302 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12375

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado doña María José Galán Vela, en nombre y representación de don Adrián Ortolano Gómez, don Gregorio Ruiz Martínez, doña Ana Martínez Marín y don Jesualdo Laz Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones denegatorias por silencio administrativo de la peticiones planteadas el 29-1-1991, 22-10 y 16-11-1990, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre diferencias por complemento específico año 1987 a 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.301 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12376

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Antonio González Miñano, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, versando en la pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.307 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12393

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de Isabel Albacete Méndez, Antonia María y Juan Acosta Albacete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de Murcia, sobre dependencia de Recaudación en relación con el impago de Tasa Fiscal sobre el juego, deuda resultante en su origen de Murcia, Máquinas, 11/10.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.303 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12394

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Enrique Hernández López-Peláez, en nombre y representación de Javier Riveros Urazan, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa, denegatoria de la petición de que le sea reconocido y abonado el Complemento Específico Singular.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.326 de 1991.

Dado en Murcia, a 31 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12395

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Lino García Torres, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la propuesta de provisión de la plaza 53/90, de Catedrático de Química Agrícola de la Universidad de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.335 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12397

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis Martínez Vela, en nombre y representación de José Carlos García Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra actos presuntos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, en relación al abono de la cantidad de 105.960 pesetas, por exceso de jornada durante el año 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.324 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12396

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Juan María Manzano Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, sobre actos presuntos y desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada ante el Ayuntamiento de Caravaca el 1-12-1989, y contra la desestimación por silencio administrativo de la denuncia de mora presentada el 4-7-1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.174 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12398

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de don Ignacio Padial Ortiz, José Antonio Rubio López, Juan Carlos Casado Guijarro y Ángel Alonso Andión, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de 25 de julio de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.339 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12399

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de Ana María Padial Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las listas de interinos de Enseñanzas Medias, asignaturas de latín y griego, publicada en septiembre de 1990, M.E.C.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.338 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12400

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Elena Riquelme Cantero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 24 de mayo de 1990, del Director Provincial del Ingreso en Murcia, sobre solicitud de reconocimiento de prestaciones sociales y económicas reguladas en el Real Decreto 383/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.337 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12415

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de dominio número 420/89, a instancias de los cónyuges don Antonio Martínez Bermúdez y doña Carmen Gómez Marín, para la reanudación del tracto sucesivo de la finca número 4.525 del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita al libro 184, de la sección 2.ª, folio 177, que se describe a continuación:

«Casa de planta baja (hoy solar), que tuvo su fachada y puerta principal al Este y se compuso de varias habitaciones y un pequeño patio, situada en La Unión, plaza Ramón y Cajal (Los Benzales), por donde le corresponde actualmente el número 15 (antes 23), ocupando una superficie de sesenta y dos metros, ochenta y ocho decímetros y sesenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: al Este o frente, plaza de su situación; Norte o derecha entrando, casa de don Carmelo Olmos Saura; Oeste o espalda, más del señor Olmos Saura y en parte con otro propietario, y al Sur o izquierda, casa que fue de Alfonso Cervantes. Antes lindaba por el Norte o derecha entrando, y Oeste o espalda, con otra de don Fernando Dodero Sánchez».

Y a petición del Ministerio Fiscal, se le hace saber a los herederos del fallecido don Luis Gregorio González-Amor Sánchez, que aparece en el Registro como último titular inscrito, la existencia de este expediente y la pretensión que se deduce, para que alegue lo que a su derecho convenga, por término de diez días a partir de la publicación de este edicto.

Cartagena a 28 de octubre de 1991.
La Secretaria, María López Márquez.

Número 12418

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 302/91-A, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert contra doña María Sierra Escobar Carrión, doña María Luz Grande Escobar y don José Grande Escobar sobre reclamación de 825.094 pesetas de principal más 400.000 pesetas, presupestadas para intereses, gastos y costas, encontrándose los reseñados demandados en ignorado paradero, por medio del presente se cita de remate a los mismos, a fin de que dentro del plazo de nueve días se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que por hallarse en ignorado paradero, se ha trabajado embargo sobre los siguientes bienes, finca registral número 17.400, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, 1, y parte proporcional del sueldo que percibe el demandado don José Grande Escobar como empleado de Comsup Automoción, S.A. Asimismo, se notifica mediante el presente la existencia del procedimiento a los respectivos cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 12419

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 777-C/91, promovido por

Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra Obras y Revestimientos, S.A., y Antonio Gálvez Bernabé (y contra su esposa a efectos artículo 144 Rgt. Hipotecario), en reclamación de 10.282.444 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Obras y Revestimientos, S.A. y Antonio Gálvez Bernabé (y contra su esposa a efectos artículo 144 Rgto. Hipotecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de las fincas número 12.075, 10.048, 12.073, 12.706, 12.077, 24.291, 24.289, 24.381, 23.953, 21.965, 24.235, 24.290, 9.941, 11.770, 9.795 y 11.653, todas ellas del Registro de la Propiedad de Mula, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 12442

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de arrendamiento urbano LAU otros número 00249/1991, instados por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, en nombre y representación de M. Carmen Lozano Gutiérrez, por medio del presente se emplaza a la demandada María Luisa Reyes Costa, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de seis días comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a 28 de octubre de 1991.—El Secretario Judicial.

Número 12416

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRECE DE MADRID**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/86 promovido por Central de Ahorros, S.A., contra don Francisco Martínez Martínez y doña Josefa Rubio Lope en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1992 próximo y 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de marzo de 1992 próximo y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 22 de abril de 1992 próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Un trozo de tierra en la diputación de la Torrecilla, del término de Lorca, sitio de la Ermita de San Lázaro; con un nacimiento de agua viva, un pequeño balsón y algunos árboles, de tierra montuosa, en su mayor parte eriales, así como una pequeña porción de riego. Tiene una cabida de setenta y cuatro áreas, noventa y una centiáreas, de la que unos cuatro celemines son de tierra riego, o nueve áreas, treinta y una centiáreas sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Dentro de la cabida expresada, concretamente lindando por la derecha entrando con otra casa de don Manuel Pérez Calventua, por su frente con ramblilla o calle de San Lázaro e izquierda y espalda, con resto de la total finca, hay construido un edificio compuesto de planta baja destinada a almacén y alta a vivienda, ocupando una extensión superficial de cien metros cuadrados, siendo la superficie de la vivienda noventa metros cuadrados útiles.

Título: compra de don Marcos Sánchez Ibáñez en escritura autorizada por el Notario de don Tomás Martínez Canales, del mismo día de la de préstamo. Pendiente de inscripción, siendo la anterior la que consta en el tomo 1.100, libro 964, folio 205, finca número 14.431, inscripción 15 del Registro de la Propiedad de Lorca. Inscripción de la hipoteca a favor de Central de Ahorros, S.A. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.100, folio 205, vuelto, finca número 14.431 inscripción 18.

Tiene una segregación a favor de los esposos don Francisco Riquelme Prados y doña Teresa Felisa Mena que origina la finca número registral 25.956».

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 12417

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos en Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 301/90 a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el procurador señor Tovar Gelabert, contra Ofimur, S.A., en cuantía de 6.529.765 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27.2.92 a las once horas de su mañana; para la celebración de la segunda subasta el día 27.3.92 a las once horas de su mañana, y para la celebración de la tercera el día 20.4.92 a las once horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca 10.015-N, inscrita al libro 146, sección 21 del Registro de la Propiedad de San Javier cuya descripción es:

Urbana: Número dos: Bajo local comercial número uno del edificio Euromanga-Primera Fase, que ocupa el subpolígono «0-1», del Centro de Interés Turístico Nacional de la Manga de San Javier, sito en el paraje de La Manga, término municipal de San Javier. Su superficie es de setenta y cinco metros cuadrados. Su perímetro es irregular por estar formado por varios hexágonos. Linda por el frente, con zona común de accesos; por la derecha entrando y por la izquierda, con zona común de accesos y por espalda, con el cuarto de contadores, bombas y transformador y con zona común de accesos. Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble, es de dos enteros y ciento treinta y tres milésimas de otro por ciento.

Dado en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 12420

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de juicio menor cuantía número 1.188/83 a instancia de Procurador don Aledo Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don Diego Ruiz Agudo, y por Providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintinueve de enero, veintiséis de

febrero y veintiséis de marzo, todos del noventa y dos, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes,

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Que la subasta se celebrará por lotes.

6.ª Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.ª El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.ª Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 19.205 del Registro de Caravaca de la Cruz, local comercial número 2 en la planta baja del edificio número 1 de la calle Begastrí, barrio de las Maravillas de Cehegín, linda: Frente, calle Begastrí, derecha entrando, bajo número uno que se adjudica a Alfonso Ruiz; izquierda, bajo número tres que se adjudica a José María López y hueco de escalera, y espalda bajo número uno.

Valorada: En dos millones novecientas veintiocho mil pesetas.

En Murcia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 12425

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo, signados al número 412/90 instados por don Antonio Párraga López, contra doña Carmen Ortiz Navarro, en acción sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a 17 de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Yo, Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez, Titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una y como demandante don Antonio Párraga López, y de otra y como demandado doña Carmen Ortiz Navarro, en acción sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Párraga López, debo condenar y condeno a doña Carmen Ortiz Navarro y subsidiariamente a FOGASA, al pago de 186.238 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la L.E.C. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno; las partes comparecidas quedan notificadas por la firma de este acta.

Así lo manda y firma, S.S.ª Ilma., Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez de lo Social número Uno de los de Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada «Carmen Ortiz Navarro», que últimamente tuvo su residencia en Alcantarilla (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

Murcia, a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria, M.ª Ángeles Artea García.

Número 12421

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MADRID****EDICTO**

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario que en este Juzgado se siguen con el número 1.093/88, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Construcciones Metálicas La Española, S.A., y otros, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaría Sra. Sáez Benito Jiménez. Madrid, 28 de octubre de 1991.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Jimeno García, con exhortos debidamente cumplimentados que tenían por objeto notificar la existencia del procedimiento a acreedores posteriores, únense a los autos de su razón.

Y como también se solicita, se acuerda la venta en pública subasta, por término de quince días, de las fincas hipotecadas en este procedimiento, fincas números 19.696 y 19.738, con las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo la cantidad de 859.671 pesetas para la finca número 19.696 y 842.550 pesetas para la finca 19.738.

No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por ciento del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta se publicará en edictos que se insertarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el próximo día 31 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y como también se solicita en el otro del escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 28 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el 75 por ciento del tipo de la primera, y en el caso de que tampoco hubiera postor en ésta, se señala tercera subasta para el día 30 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y deberán consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirva para la segunda, siendo las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera subasta.

La subasta se celebrará con citación de los deudores don Agustín Bermúdez Florenciano y su esposa doña Leonor Almagro Ponce y don Francisco Cano y su esposa doña Antonia Noguera Toledo, en las fincas hipotecadas, librándose a tal fin exhorto al Juzgado de igual clase de Mula, no sólo para que tenga conocimiento de ello, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito, lo que se llevará a efecto en las propias fincas hipotecadas. Exhorto que será entregado al Procurador Sr. Jimeno García para su diligenciado.

Así lo propongo a S.S.^a, de lo que doy fe.

Conforme.

El Magistrado-Juez.

Bienes que se subastan

En Molina de Segura (Murcia), carretera Madrid-Cartagena, Km. 380:

Número 22.—Vivienda C). En tercera planta alta, de la casa sita en Molina de Segura, pago de la Consolación, con frente a la carretera de la Fábrica de Pólvoras, en cuya casa se integra. Ocupa,

según título, una superficie útil de ochenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento dos metros noventa y tres decímetros cuadrados, pero según medida recientemente practicada y de conformidad con su calificación definitiva de viviendas de protección oficial, arroja realmente una superficie útil de ochenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, paso, terraza principal y servicio. Linda: al frente, vivienda H) de la misma planta, patio de luces y vivienda F) de la misma planta; por la derecha, carretera de circunvalación; izquierda, descansillo de acceso, y espaldada, vivienda D) de esta misma planta.

Inscrita al tomo 602, folio 120, finca 19.696, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mula.

Tipo de subasta: 859.671 pesetas.

Número 43.—Vivienda H). En la quinta planta alta, de la casa sita en Molina de Segura, pago de la Consolación, con frente a la carretera de la Fábrica de Pólvoras, en cuya casa se integra. Ocupa, según el título, ochenta y tres metros y veintinueve decímetros cuadrados de superficie útil y cien metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, pero según medida recientemente, y de conformidad con los datos de su calificación definitiva, arroja realmente una superficie construida de noventa y nueve metros y ochenta y siete decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros y veintisiete decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso, terrazas principal y de servicio; que linda: frente, carretera de la Pólvara; derecha, vivienda G) de la misma planta, descansillo de acceso y hueco de ascensor, patio de luces y vivienda C) de la misma planta, y espaldada, vivienda C) de la misma planta.

Inscrita al tomo 602, folio 162, finca 19.738, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mula.

Tipo de subasta: 842.550 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de citación a los deudores don Agustín Bermúdez Florenciano, doña Leonor Almagro Ponce, don Francisco Hernández Cano y doña Antonia Noguera Toledo, para el caso de que no pudieran ser citados en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expedido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.

Número 12497

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.097-C/91, promovido por el Procurador don Juan de Hita Lorente, en nombre y representación de don Antonio Ballester Muñoz, para la inscripción de mayor cabida de la finca siguiente:

«Rústica: Un trozo de tierra riego moral, en el partido de Puente Tocinos, pago de Benetucer, de cabida diez áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, o sea, siete ochavas y quince brazas. Linda: Norte y Levante, el mismo comprador señor Ballester Muñoz y don Antonio González Amante; Poniente, resto de la finca de donde se segrega que se reserva el vendedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 39, sección 6.ª, folio 194, finca número 3.118, inscripción 1.ª».

La expresada finca la adquirió el actor por compra a don Francisco Aroca Hidalgo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia don Ulpiano Martínez Moreno, el día 23 de septiembre de 1963.

En reciente medición realizada aparece que la superficie real de la finca no es la anterior, sino treinta y dos áreas y veintitrés centiáreas, cuyo exceso de cabida se pretende inscribir en el mencionado Registro de la Propiedad.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la admisión a trámite del expediente y citar por medio del presente a los titulares de predios colindantes don Juan Gálvez Aroca, don Antonio González Villaescusa y don Francisco Abellán Hernández, y convocar asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 12498

**PRIMERA INSTANCIA
Y E C L A****EDICTO**

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 67/89, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Almacenes La Giralda, S.L., contra don Alfonso Blanco Puentes, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de marzo, 29 de abril y 27 de mayo de 1992, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro

de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno de secano a la izquierda del Camino de Miguel Esteban, término de Quintanar de la Orden, de 97 áreas, 12 centiáreas, con cultivo de vid. Inscrita al tomo 145, libro 25, folio 196, finca 1.620. Inscripción 9.ª. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Yecla a 14 de noviembre de 1991.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.

Número 12511

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 52/91, se siguen autos de divorcio a instancia de doña Antonia Moreno Valverde, contra don Antonio Rivas García, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicho demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, con los apercibimientos de Ley.

Dado en Cartagena a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 12468

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Francisco García López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto del Capitán General de la Región Militar de Levante, de fecha 4-9-91, prórroga de 1ª clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.344 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12469

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de don Francisco Ló-

pez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de Cartagena, de fecha 30 de mayo de 1991, mediante el cual se desestima la solicitud de que se le aplicara el tipo de IVA general 12%, para el vehículo por él adquirido, y que por tanto se le devuelva la cantidad de 217.421 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.345 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12534

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de Remedios Lázaro Pardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, con fecha 29 de agosto de 1991, sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.361 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12535

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí, en nombre y representación de Jesús Cosín García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de abril de 1991, por el concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.362 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12524

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE GRANADA**

Cédula de notificación

En los autos número 284/91, ejecución número 60/91, seguidos a instancias de don Carlos Cortés Heredia, contra Construcciones Valcaz, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

S.S.^{as}, por ante mí, el Secretario dijo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la ejecutada Construcciones Valcaz, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de trescientas veintiséis mil ochenta y cinco pesetas, en concepto de principal, más la de sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo al Agente Judicial de turno, asistido del Secretario u Oficial, en su caso, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que se establece en los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C.

Expídanse los despachos correspondientes.

Notifíquese esta resolución a las partes, al FOGASA y al representante de los trabajadores, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecución.

Así lo manda y firma don Pedro Isidoro Segura Torres, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número Cinco de esta ciudad y su provincia. Doy fe.— Firmado: Pedro Isidoro Segura Torres.— Rubricado.— Firmado: Aurora Leal Segura.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Valcaz, S.L., así como al representante de los Trabajadores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Guadix (Granada), Ctra. de Baza, 1, y en Puerto Lumbreras (Murcia), C/. Río Alman-

zora y hoy en ignorado paradero, a la que se hace saber que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, expido la presente en Granada a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 12517

**TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretaria de la de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para que sirva de notificación en forma a la demandada Copini, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 559

En el recurso de suplicación interpuesto por doña María del Carmen Cano Romero, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, dictada en proceso número 1.221/90, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hechos...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar el recurso de suplicación interpuesto por doña María del Carmen Cano Romero, contra la sentencia dictada en el Juzgado de lo Social de Murcia número Dos, de fecha 10 de diciembre de 1990, a virtud de demanda deducida por la recurrente,

contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa Copini, S.A., sobre prestación de desempleo, y con revocación de dicha sentencia en cuanto al plazo de prestación, que en lugar de tres meses, será de quince meses; condenar, como condenamos, en consecuencia, al Instituto demandado a que realice los oportunos abonos; en lo demás, se mantiene el fallo de instancia.

Contra la presente resolución no cabe otro recurso que el de casación para unificación de doctrina, a preparar ante esta Sala en el plazo de diez días a partir de la notificación de la misma, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Adviértase a la condenada al pago que, en su caso y de conformidad con lo establecido en el artículo 227 Texto Articulado de la L.P.L., 521/1990, de 27 de abril, para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, así como el depósito de cincuenta mil pesetas, en la cuenta establecida por esta Sala en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en esta capital, sita en la Planta baja de este Palacio de Justicia, denominada Cuenta de Depósitos y Consignaciones, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, en los cuales se hará constar específicamente si el ingreso se ha hecho en concepto de depósito o consignación, sin cuyo requisito el recurso se tendrá por no preparado, y en cuanto a las Entidades Gestoras, deberán aportar el certificado que regula los artículos 218.3 y 191 de la citada Ley.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, y una vez firme, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia con certificación de esta resolución para su ejecución, y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ilmos. Sres. don Bartolomé Ríos Salmerón, Presidente; don Joaquín Samper y don Rubén A. Jiménez, Magistrados. Rubricados.

Dado en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria de la Sala, Elena Burgos Herrera.

Número 12864

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 555/90-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Martínez García, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don José Perfecto Jiménez Serrano, don Enrique Jiménez Pérez y doña Raimunda Soriano Serrano, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.427.917 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 8 de enero de 1992, 10 de febrero de 1992 y 11 de marzo de 1992, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose además, el 20 por 100 del precio de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentando en este caso, el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

2ª.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en

cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3ª.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

4ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

6ª.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose el rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

9ª.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

10ª.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústicas sitas en el término de Yecla, paraje de Las Atalayas:

1.— Un trozo de tierra en blanco, de cabida una hectárea, seis áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte y Este, Enrique Jiménez; Oeste, Raimunda Serrano y Sur, tierras del Pulpillo.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 115, finca número 15.222. Valorada a efectos de subasta en 9.749.996 pesetas.

2.— Trozo de tierra en blanco antes con vides, de cabida 48 áreas, cincuenta centiáreas, atravesada por un carril. Linda: Este y Sur, Rosa Muñoz Martínez; Oeste, Macedonio Vidal, y Norte, José Marco.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 117, finca número 2.160. Valorada a efectos de subasta en 311.184 pesetas.

3.— Tierra blanca, antes con vides, de cabida, veintisiete áreas, veintiocho centiáreas. Linda: Este, José Carpena; Sur, Rosa Muñoz; Oeste, Miguel San Juan, y Norte, Rosa Muñoz.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 119, finca número 2.161. Valorada a efectos de subasta en 175.500 pesetas.

4.— Tierra blanca, antes con vides, de cabida, seis áreas, seis centiáreas. Linda: Este, José Marco; Sur y Oeste, Rosa Muñoz Martínez, y Norte, Macedonio Vidal.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 121, finca número 2.162. Valorada a efectos de subasta en 38.025 pesetas.

5.— Trozo de tierra en blanco, de cabida, una hectárea. Linda: Este, Salvador Muñoz; Sur, José Serrano; Oeste, Ángel Muñoz, y Norte, carril de servidumbre.

Inscripción: Tomo 1.783, libro 1.015, folio 127, finca número 26.106. Valorada a efectos de subasta en 643.181 pesetas.

6.— Tierra en blanco, de cabida, cuarenta y dos áreas, cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Este, Isabel Soriano Muñoz, carril de servidumbre; Oeste, Juan San Juan Ruiz, y Norte, herederos de don Macedonio Vida.

Inscripción: Tomo 1.783, libro 1.015, folio 133, finca número 26.108. Valorada a efectos de subasta en 272.681 pesetas.

7.— Trozo de tierra en blanco, antes con olivos, de cabida cuarenta y ocho áreas, cincuenta y dos centiáreas. Linda: Este, Pascual Palao; Sur y Norte, herederos de don Macedonio Vidal, Oeste, Manuel Palao.

Inscripción: Tomo 1.783, libro 1.015, folio 130, finca número 26.107. Valorada a efectos de subasta en 307.075 pesetas.

8.— Trozo de tierra en blanco, antes con olivos, de cabida una hectárea y cinco áreas, cincuenta y seis centiáreas. Linda: Este, carril; Sur, Francisco Muñoz; Oeste, monte de Las Atalayas, y Norte, Pascual Pérez.

Inscripción: Tomo 1.783, libro 1.015, folio 136, finca número 26.109. Valorada a efectos de subasta en 935.025 pesetas.

9.— Trozo de tierra en blanco, antes con vides, de cabida una hectárea, ochenta y una área, noventa y cinco centiáreas. Linda: Este, herederos de Alvaro Jiménez; Sur, camino; Este, Enrique Jiménez, y Norte, herederos de don Macedonio Vidal.

Inscripción: Tomo 1.783, libro 1.015, folio 139, finca número 26.110. Valorada a efectos de subasta en 1.158.300 pesetas.

10.— Tierra en blanco, antes con viñas, de cabida dieciocho área, veinte centiáreas. Linda: Este y Sur, Ángel Molina; Oeste, viuda de Juan Ortiz, y Norte, camino.

Inscripción: Tomo 1.783, libro 1.015, folio 142, finca número 26.111. Valorada a efectos de subasta en 102.693 pesetas.

11.— Trozo de tierra cereal secano, de cabida setenta áreas. Linda: Este, camino; Sur, Enrique Jiménez y otros; Oeste, Agropecuaria El Pulpi-

llo, carril por medio, y Norte, Enrique Jiménez y Antonio Pérez Vicente.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, finca número 16.383. Valorada a efectos de subasta en 38.025 pesetas.

12.— Un trozo de tierra secano en blanco, de cabida una hectárea, catorce áreas, treinta y ocho centiáreas. Linda: Este (a) El Criste; Sur, herederos de Vicente Beltrán de la Fuente; Oeste, monte de las Atalayas, y Norte, Antonio Pérez Vicente.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 125, finca número 18.368. Valorada a efectos de subasta en 733.200 pesetas.

13.— Seis mil metros cuadrados, de tierra secano en blanco. Linda: Norte, Antonio Pérez Vicente y Enrique Jiménez; Sur, resto de la que se segregó; Este, Antonio Pérez Vicente y José Soriano, y Oeste, monte de las Atalayas.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 127, finca número 25.272. Valorada a efectos de subasta en 38.025 pesetas.

14.— Trozo de tierra en blanco, antes con olivos, de cabida tres hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Carmen Albert Candela; Sur, camino; Este, Juan Sanz y Juan Muñoz, y Oeste, monte de las Atalayas.

Inscripción: Tomo 1.654, libro 943, folio 95, finca número 12.571. Valorada a efectos de subasta en 2.186.925 pesetas.

15.— Trozo de tierra en blanco, antes con viña, de cabida veinticuatro áreas, veintiséis centiáreas. Linda: Norte, Carmelo Serrano; Sur, Raimunda Serrano; Este, herederos de don Macedonio Vidal Herrero, y Oeste, monte de las Atalayas.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 131, finca número 15.221. Valorada a efectos de subasta en 128.540 pesetas.

16.— Trozo de tierra en blanco, antes con viña, de cabida ochenta y siete áreas, treinta y tres centiáreas, titulado Majuelo de las Atalayas, parte de arriba. Linda: Norte, Carmelo Serrano; Sur, herederos de Juan García Caballero; Este, herederos de don Ma-

cedonio Vidal Herrero, y Oeste, monte de las Atalayas.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 133, finca número 15.228. Valorada a efectos de subasta en 514.481 pesetas.

17.— Trozo de tierra secano con viña, hoy en blanco, de cabida ochenta y dos áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Este, Agropecuaria El Pulpillo; Sur, Enrique Jiménez, y Oeste, Josefa Serrano, y Norte, Pascual García.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 135, finca número 2.251. Valorada a efectos de subasta en 501.468 pesetas.

18.— Trozo de tierra en blanco secano, de cabida veinticinco áreas. Linda: Este y Norte, Agropecuaria El Pulpillo, y Sur y Oeste, Carmen Albert Candela. Constituye la parcela 313 del Polígono 54 del Plano Catastral.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 137, finca número 14.157. Valorada a efectos de subasta en 160.716 pesetas.

19.— Trozo de tierra cereal secano en blanco, de cabida veinte áreas. Linda: Este y Norte, Agropecuaria El Pulpillo; Sur, Raimunda Serrano, y Oeste, Carmen Albert Candela. Constituye la parcela 406 del Polígono 54 del Catastro.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 139, finca número 14.158. Valorada a efectos de subasta en 115.706 pesetas.

20.— En el paraje de las Atalayas, de este término, un trozo de tierra blanca, de cabida una hectárea, nueve áreas, diecisiete centiáreas, titulado Bancal de Antonio. Linda: Norte, Carmelo Serrano; Sur, monte de las Atalayas; Este, herederos de don Macedonio Vidal Herrero, y Oeste, monte de las Atalayas.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 141, finca número 15.230. Valorada a efectos de subasta en 701.822 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 12451

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 31 de octubre de 1991, se ha designado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde: D. Pascual Sánchez Peñalver.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Miguel Ángel Mengual Lucas.

Tercer Teniente de Alcalde: D.ª M.ª Olmos Marín.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Germán Sánchez Campos.

Quinto Teniente de Alcalde: D. Jesús Alfocea Brocal.

Sexto Teniente de Alcalde: D. Juan Romero Caballero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4, en relación con el 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Caravaca de la Cruz, 11 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12452

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 31 de octubre de 1991, se ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde: D. Pascual Sánchez Peñalver.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Miguel Ángel Mengual Lucas.

Tercer Teniente de Alcalde: D.ª M.ª Olmos Marín.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Germán Sánchez Campos.

Quinto Teniente de Alcalde: D. Jesús Alfocea Brocal.

Sexto Teniente de Alcalde: D. Juan Romero Caballero.

A los Tenientes de Alcalde nombrados les corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Caravaca de la Cruz, 11 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12496

TORRE PACHECO

A N U N C I O

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace constar: Que por don Antonio Hernández Ferrando, en nombre y representación de Talleres Hercam, S.A., se ha solicitado licencia para ampliación de taller mecánico con carrocería y pintura, con emplazamiento en Ctra. de Los Alcázares, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 16 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 12506

B E N I E L

E D I C T O

Por don Antonio Nadal Nortes, en nombre y representación de Carpintería Verónica, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de una nave para taller de carpintería, con emplazamiento en Beniel, Brazal de la Cruz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 3 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 12507

SANTOMERA

E D I C T O

Por D.ª María José Sánchez Serrano se ha solicitado legalización de taller de confección de tipo artesanal de primera categoría, con emplazamiento en calle San Antonio, 1, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 4 de octubre de 1991. El Alcalde.

Número 12422

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1991, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Ordenanza sobre Uso del Suelo y Edificación, en virtud de Decreto número 70/91.

Lo que se hace público, advirtiendo que contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27-12-56.

Cartagena, 9 de octubre de 1991.
El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 12450

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 31 de octubre de 1991, se ha delegado en favor de los Concejales miembros de la Comisión de Gobierno que a continuación se indican las concretas atribuciones siguientes:

1.—D. Pascual Sánchez Peñalver: Seguridad Ciudadana (Policía Local; Protección Civil; Servicios de Extinción de Incendios y Tráfico).

2.—D. Miguel Ángel Mengual Lucas: Administración Pública, Hacienda, Economía Social y Educación, así como la disposición de fondos municipales, efectuando los pagos correspondientes hasta el límite del 3 por 100 de los recursos ordinario del Presupuesto, facultándole expresamente para suscribir los documentos administrativos y bancarios que sean necesarios. No obstante, esta Alcaldía se reserva la facultad de poder ordenar pagos, dentro de los límites delegados, simultaneándolos con la delegación conferida.

3.—D.ª Antonia M.ª Olmos Marín: Las relaciones con el Área de Cultura y Bienestar Social.

4.—D. Germán Sánchez Campos: Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, que incluye:

a) La gestión ordinaria de los Servicios Técnicos y Urbanísticos Municipales, comprendiendo tal delegación, además, las facultades que la legislación del Suelo atribuye al Alcalde, tales como concesión de licencias, órdenes de ejecución, decretos, inspección urbanística, potestad sancionadora, etc.

b) La expedición de cédulas y certificados de habitabilidad, así como la tramitación de los expedientes relativos a los servicios de agua potable y alcantarillado y su contratación.

c) La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo los recursos de reposición que serán resueltos únicamente por esta Alcaldía.

5.—D. Jesús Alfocea Brocal: Sanidad, Consumo, Comercio y Ganadería.

6.—D. Juan Romero Caballero: Deportes y Medio Ambiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 11 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12933

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 1991, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y Proyecto de «Obras complementarias en pista polideportiva de barrio Peral-Cuatro Santos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de

ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 21 de noviembre de 1991.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12934

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 1991, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y Proyecto de «Explanación y cerramiento del campo de fútbol en barriada Santísima Trinidad».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 21 de noviembre de 1991.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12929

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Foto-Vídeo Client, S.A., licencia para apertura de local para fotografía, en Avda. Constitución, 11, Murcia (Expte. 1.135/91), se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 29 de agosto de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.